JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE SILVA OSPINA
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
RADICACIÓN: 2011-00254

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.

2.- A costa de quien suscribe el anterior escrito, expídanse las copias físicas de las piezas procesales (simples) solicitadas. Para tal efecto el solicitante deberá aportar las expensas necesarias para proceder a la expedición de las copias, atendiendo que el expediente del proceso de la referencia no se encuentra digitalizado.

3.- Por secretaria ORDENESE la reproducción del oficio de levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los dineros de la entidad demandada, para que sean radicados oportunamente ante las respectivas entidades financieras. Líbrese Oficio.

4.- Respecto a la solicitud de entrega de títulos, se le hace saber al petente que dentro del proceso de la referencia no se encuentran dineros consignados o pendiente por entregar, tal y como se pudo corroborar en la página web del banco agrario de Colombia y respecto a la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado; si llegare a existir una información diferente en poder del memorialista deberá ser allegada para efectuar el respectivo procedimiento de comprobación ante la mencionada entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito**
**Secretaria**

Cali, 14 DE FEBRERO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 022
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario